

El Programa de educación migrante está autorizado por el Título I, Parte C de la ley de enseñanza primaria y secundaria de 1965 ESEA. El diputado fórmula proporciona becas para el programa de migración. Por favor ayúdenos a determinar la elegibilidad su hijo(a) para el programa de migrante. Responda a las siguientes preguntas.

¿Su familia se trasladó en los últimos 36 meses para buscar u obtener un trabajo de agricultura o trabajo de pesca? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Su familia se traslado de un distracto escolar a otro distrito escolar? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si contesto si a uno de las preguntas alguien del programa migrante de nuestra escuela va a estar en contacto con usted.

Firma de Padre \_\_\_\_\_ Fecha \_\_\_\_\_

Si tiene alguna pregunta por favor contáctese con Antonia Villa directora del programa migrante, al 620-697-1253.